



“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

NO SE GENERA INFORMACIÓN

EL INSTITUTO DE REGULARIZACIÓN Y VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ NO HA EMITIDO ACUERDO PARA REALIZAR CONVOCATORIA PARA OCUPAR ALGÚN PUESTO EN EL INSTITUTO DE REGULARIZACIÓN Y VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ESTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE CERTEZA PATRIMONIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ARTÍCULO 31. CORRESPONDE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

XX. NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL AL SERVICIO DEL INREVIS DENTRO DEL MARCO DE LA LEGISLACIÓN APlicable;

